

ACTA No. 8
ASOCIACIÓN SOMOS BARÚ
ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS

En la ciudad de Cartagena de Indias, el 12 de marzo de dos mil veinticinco (2026), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) se reunió de forma presencial, la Asamblea General de la ASOCIACIÓN SOMOS BARÚ (en adelante la “Asociación”). La reunión se celebró previa convocatoria remitida por la representante legal a los asociados el día 18 de febrero de dos mil veinticinco (2026). La reunión se llevó a cabo, contando con la asistencia de los siguientes miembros de la Asociación:

Asistieron a la reunión:

Asociado	Votos
Diana Annamarie Posen Sueess	1
Daniel Lawrence Posen	1
Angela María Matiz Filella	1
Total	3

Iniciada la sesión y encontrándose representados el 100% de los Miembros de la Asociación, se procedió a evacuar el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Elección del presidente y secretario.
4. Presentación del informe de gestión.
5. Informe del Revisor Fiscal.
6. Presentación y aprobación de Estados Financieros a diciembre 31 de 2025.
7. Estudio y Aprobación del Presupuesto para la Vigencia 2025.
8. Continuidad de la Asociación Somos Barú en el Régimen Tributario Especial.
9. Elección de la Junta Directiva.
10. Elección del Revisor fiscal y fijación de sus honorarios.
11. Proposiciones y varios

Aprobado por unanimidad el orden del día previsto para la reunión, escogido como presidente el señor Daniel Lawrence Posen y como secretario Santiago Forero Jimenez, se procedió a evacuar sus puntos en la forma como se señala a continuación:

1. Verificación del quórum

El secretario de la reunión indicó que se encontraban presentes y debidamente representados tres (3) miembros de la Asociación que corresponden a la totalidad de los Miembros de la Asociación, y que por lo tanto había quórum deliberativo y decisorio para adoptar cualquier decisión, de acuerdo con la ley y los estatutos.

2. Aprobación del Orden del día

Se dio lectura y se puso en consideración el orden del día, el cual fue aprobado por la totalidad de los Miembros de la Asociación.

3. Elección del presidente y secretario

Los Miembros presentes en la reunión eligieron en forma unánime, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) de los presentes, a Daniel Posen como presidente de la reunión y a Santiago Forero Jiménez como secretario, para la firma del acta en la que consten las decisiones adoptadas, quien estando presente aceptó su designación.

4. Presentación del Informe de Gestión

La directora ejecutiva (representante legal), Angela María Matiz, presentó a los Miembros de la Asociación el informe de gestión de la Asociación a 31 de diciembre de 2025, y sometió a consideración de los accionistas la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN No 1.
La Asamblea de la
ASOCIACIÓN SOMOS BARÚ
en uso de sus facultades legales y estatutarias
RESUELVE:

Artículo Primero: Dar por recibido y aprobado el informe de gestión presentado por el representante legal de la Asociación a 31 de diciembre de 2025, el cual, se adjunta como evidencia.”

La Resolución No. 1 fue aprobada por unanimidad por la totalidad de los Miembros presentes en la reunión que representan el ciento por ciento (100%) de los Miembros de la Asociación.

5. Informe del Revisor Fiscal

Se da la bienvenida a la revisora fiscal asignada, quien procede a dar lectura al informe de revisoría. Una vez recibido el informe financiero y de cierre, se pide que se anexe a la presente acta, en el cual expresan que una vez revisada la información financiera a 31 de diciembre de 2025 presenta razonablemente en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Asociación. Así mismo, que los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera adoptadas en Colombia, fueron aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

La Asamblea agradece la información y pide que se anexe el informe del Revisor Fiscal a la presente acta.

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

- AL PRESIDENTE Y DIRECTORES DE LA ASOCIACION SOMOS BARU** **D008**
1. **Opinión sobre los Estados Financieros**
He auditado los Estados Financieros adjuntos de la **ASOCIACION SOMOS BARU** una Entidad sin Ánimo de Lucro que comprenden el Estado de Situación Financiera por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 y los Estados de Resultados Integrales, de cambios en el patrimonio, y de flujos de efectivo así como el resumen de las políticas contables más significativas, por los años terminados en esas fechas.
- En mi opinión, los citados Estados Financieros tomados del Software de contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la **ASOCIACION SOMOS BARU** por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 y los resultados de sus operaciones de los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas de Contabilidad de Información Financiera (NCIF), aceptadas en Colombia.
2. **Bases de la Opinión**
Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad, bajo estas Normas, se describe con más detalle en la sección de "Responsabilidad del Revisor Fiscal" en relación con la auditoría de los estados financieros.
- Declaro mi independencia con la **ASOCIACION SOMOS BARU**, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Ética para Contadores Públicos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética incorporado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificaciones y de la Ley 43 de 1990; además he cumplido mis otras responsabilidades éticas. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido, proporciona una base razonable para fundamentar mi opinión.
3. **Asuntos Claves de la Auditoría**
Como resultado de mi examen de los estados financieros, no determiné que haya asuntos claves de auditoría que se deban comunicar en este reporte.
4. **Responsabilidad de la Gerencia en Relación con los Estados Financieros**
La administración es responsable por la adecuada presentación de los estados financieros, de conformidad con Normas de Contabilidad y de Información Financiera (NCIF), aceptadas en Colombia.

Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas y establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

La administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como negocio en marcha.

5. Responsabilidades del Revisor Fiscal para la auditoría de los estados financieros.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, con base en mis auditorías. Adicionalmente, obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros como un todo, están libres de errores materiales, ya sea por fraude o por error y emitir mi opinión. La seguridad razonable provee un alto nivel de seguridad, pero no es garantía que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia siempre va a detectar errores materiales cuando existan. Las inexactitudes pueden surgir por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede esperarse que influyan materialmente en las decisiones económicas de los usuarios de la información, tomadas sobre la base de los estados financieros.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

6. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante los años 2025 y 2024.

- a) La contabilidad de la **ASOCIACION SOMOS BARU** ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.

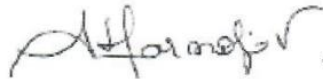
ALICIA MARMOLEJO

- b) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de socios se llevan y se conservan debidamente.
- c) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores.

La administración aplica la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

- d) En cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1° y 3° del artículo 209 del Código de Comercio, informo que los actos de los administradores de la entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la asamblea, existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la entidad o de terceros que estén en su poder.

En aplicación a la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000, aceptadas en Colombia, durante los años 2025 y 2024, se entregaron a la administración, los informes y recomendaciones de control interno resultantes de mis auditorías para que se tomaran las medidas correctivas correspondientes. Así mismo he comunicado a la administración de la **ASOCIACION SOMOS BARU**, entre otros asuntos, el alcance de mi trabajo y el calendario de las auditorías efectuadas en el año.



Alicia Marmolejo Vergara
Revisor Fiscal, T.P.#68610-T
Los corales Manzana D Lote 15.
Cartagena, 19 de febrero de 2026.

6. Presentación y aprobación de Estados Financieros a diciembre 31 de 2025

La contadora dio lectura al balance general a 31 de diciembre 2025, los estados de resultados, los estados de cambios en la situación financiera, los estados de cambios en el patrimonio, los estados de flujos de efectivo y a los anexos de ley, correspondientes al período 2025.

ASOCIACION SOMOS BARU



Estado de Situación Financiera

Cifras Expresadas en pesos colombianos

	Notas	2025	2024
(Cifras expresadas en pesos colombianos)			
Activos			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	354.887.081	107.701.810
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	5	187.766.127	133.956.179
Activo Intangible-Neto	6	2.310.000	2.025.000
Otros Activos No Financieros	7	7.967.815	7.661.670
Total activos corrientes		552.931.023	251.344.660
Activos No corrientes			
Propiedad, Planta y Equipo-Neto	8	685.785.252	420.599.000
Total activos No corrientes		685.785.252	420.599.000
Total activos		1.238.716.275	671.943.660
Pasivos y patrimonio			
Pasivos Corrientes			
Obligaciones Financieras	9	-	1.104.721
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	10	34.389.618	12.803.303
Pasivo por Beneficios a Empleados	11	44.129.314	31.884.544
Total pasivos corrientes		78.518.932	45.792.568
Total pasivos		78.518.932	45.792.568
Patrimonio			
Fondo Social		3.000.000	3.000.000
Donación Condicionada		25.670.169	-
Remanente del Periodo		1.023.153.933	514.777.851
Remanentes de Ejercicios Anteriores		108.373.241	108.373.241
Total patrimonio	12	1.160.197.343	626.151.092
Total pasivos y patrimonio		1.238.716.275	671.943.660

Véanse las notas adjuntas




Laura Arroyo Arrieta
Contador Público
T.P.1981131-T


Alicia Marmolejo Vergara
Revisor Fiscal T.P. 68610-T
Ver Dictamen Adjunto No.008
de 19 de febrero de 2026.

ASOCIACION SOMOS BARU



Estado de Resultados Integrales
Cifras Expresadas en pesos colombianos

	Notas	Años terminados al 31 de diciembre de	
		2025	2024
Ingresos	13		
Diversos-Donaciones		3.581.152.205	3.230.604.244
Recuperaciones		25.793.345	11.724.616
Financieros		899.277	116.324
Total Ingresos		3.607.844.827	3.242.445.184
Gastos	14		
Operacionales de Administración		2.164.449.204	1.577.550.685
Operacionales de Bienestar Social		261.320.124	1.010.943.933
No Operacionales		66.860.629	41.910.021
Total Gastos		2.492.629.957	2.630.404.639
Resultado Operacional		1.115.214.870	612.040.545
Depreciaciones		92.060.937	97.262.694
Resultado neto del periodo		1.023.153.933	514.777.851

Véanse las notas adjuntas.


Angela Marín Jilella
Representante Legal
C.C.52.057.482


Laura Arroyo Arrieta
Contador Público
T.P.1981131-T


Alicia Marholejo Vergara
Revisor Fiscal T.P. 68610-T
Ver Dictamen Adjunto No.008
de 19 de febrero de 2026.

Los Miembros de la Asociación, después de deliberar, decidieron aprobar la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN No. 2
La Asamblea de
ASOCIACIÓN SOMOS BARÚ
en uso de sus facultades legales y estatutarias
RESUELVE:

Artículo Primero: Dar por recibidos y aprobados los estados financieros presentados por la administración de la Asociación, con corte a 31 de diciembre de 2025.”

La Resolución No. 2 fue aprobada por unanimidad por la totalidad de los Miembros presentes en la reunión que representan el ciento por ciento (100%) de los Miembros de la Asociación.

7. Estudio y Aprobación del Presupuesto para la Vigencia 2026



ASOCIACION SOMOS BARU
NIT. 901.395.531-2
PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL AÑO 2026



CAPITULO I: SALARIOS

ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2025	EJECUTADO AÑO 2025	PRESUPUESTO 2026		INCREMENTO PPTO 2025 Vs PPTO 2026	INCREMENTO PPTO 2025 Vs EJECT 2026
				MENSUAL	ANUAL		
1	Barú (5)-proyectado 6	109.840.000	93.155.566	12.509.808	150.117.700	37%	61%
1.1	Servicios Generales/Alexi	17.160.000	11.295.916	1.751.000	21.012.000	22%	86%
1.2	Serv. Generales/Daintry	17.160.000	15.994.767	1.751.000	21.012.000	22%	31%
1.3	Serv. Generales/Berquy	17.160.000	16.397.332	1.751.000	21.012.000	22%	28%
1.4	Serv. Generales/Dalkin	17.160.000	16.254.334	1.751.000	21.012.000	22%	29%
1.5	Serv. Generales/Elier Quintana Torres	17.160.000	16.492.666	1.751.000	21.012.000	22%	27%
1.6	Serv. Generales/Somos Vivienda/Casa Pareos	-	-	1.751.000	21.012.000	0%	0%
1.7	Horas Extras	12.040.000	7.613.886	758.333	9.100.000	-24%	20%
1.8	Subsidio de Transporte	12.000.000	9.106.665	1.245.475	14.945.700	25%	64%
	Letra Viva (6)	101.768.000	97.983.220	17.092.120	205.105.440	102%	109%
1.9	Coordinadora Docente/Anays	33.600.000	33.024.997	3.415.750	40.989.000	22%	24%
1.10	Docente/Kelly Johana	29.568.000	30.051.983	1.545.133	18.541.600	-37%	-38%
1.11	Docente/Adrian	-	-	2.530.000	30.360.000	0%	0%
1.12	Docente/Alvaro	26.400.000	25.760.000	2.530.000	30.360.000	15%	18%
1.13	Docente/Ana Milena	-	-	2.530.000	30.360.000	0%	0%
1.14	Docente/Darlis	-	-	2.530.000	30.360.000	0%	0%
1.15	Horas Extras	5.000.000	2.199.575	516.667	6.200.000	24%	182%
1.16	Subsidio de Transporte	7.200.000	6.946.665	1.494.570	17.934.840	149%	158%
	Manga (12)	320.766.400	268.313.449	35.735.611	428.827.334	34%	60%
1.17	Angelica Maria Muñoz Florez/Psicologa	40.200.000	36.105.555	2.640.638	31.687.650	-21%	-12%
1.18	Carmen Juliana Montes Castro/Psicologa	-	-	2.956.250	35.475.000	0%	0%
1.19	Emma Isabel Rodriguez Pino/Administradora	49.526.400	44.333.378	4.337.687	52.052.244	5%	17%
1.20	Manuel Antonio Tatis Daza/Conductor	34.411.200	32.849.950	3.082.670	36.992.040	8%	13%
1.21	Maria José Mejía Rivera/Psicologa	34.200.000	29.956.625	3.063.750	36.765.000	8%	23%
1.22	Roberto Carlos Salcedo Rios/Diseñador	29.400.000	29.521.112	3.010.000	36.170.000	23%	22%
1.23	Javid Martinez Montero/Periodista Diseño	26.400.000	14.666.667	2.100.000	25.200.000	-5%	72%
1.24	Rosa Maria Ahumada Borja/Psicologa	24.000.000	20.324.999	2.600.000	31.200.000	30%	54%
1.25	Sindy Florez Romero/Psicologa	-	-	2.956.000	35.472.000	0%	0%
1.26	Sirleys Maria Perez Teheran/Serv. Generales	17.160.000	16.181.749	1.751.000	21.012.000	22%	30%
1.27	Yessenia Patricia Bayter Doria/Asistente Admon.	21.868.800	9.935.849	2.070.000	24.840.000	14%	150%
1.28	Jhoissi Cassiani Vega/Asistente Contable.	21.600.000	17.362.350	2.070.000	24.840.000	15%	43%
1.29	Horas Extras	5.200.000	2.784.744	606.667	7.280.000	40%	161%
1.30	Subsidio de Transporte	16.800.000	14.290.471	2.490.950	29.891.400	78%	109%
TOTAL SALARIOS		532.374.400	459.452.235	65.337.540	784.050.474	47,27%	70,65%

CAPITULO II : PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL

ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2025	EJECUTADO AÑO 2025	PRESUPUESTO 2026		INCREMENTO PPTO 2025 Vs PPTO 2026	INCREMENTO PPTO 2025 Vs EJECT 2026
				MENSUAL	ANUAL		
2.1	Cesantias	44.346.788	42.163.616	5.442.617	65.311.404	47,27%	54,90%
2.2	Intereses sobre cesantias	5.323.744	4.459.970	653.375	7.840.505	47,27%	75,80%
2.3	Prima de servicios	44.346.788	41.463.154	5.442.617	65.311.404	47,27%	57,52%
2.4	Vacaciones	20.698.812	23.932.815	2.506.443	30.077.315	45,31%	25,67%
2.5	Aportes parafiscales	44.673.656	42.288.300	5.409.589	64.915.068	45,31%	53,51%
2.6	Seguridad social	106.720.456	98.988.525	12.922.907	155.074.885	45,31%	56,66%
2.7	Dotación y suministro a trabajadores	17.800.000	21.868.474	2.095.729	25.148.745	41,29%	15,00%
2.8	Indemnizaciones	5.500.000	7.204.000	672.373	8.068.480	46,70%	12,00%
2.9	Vinculación Empleados	12.000.000	21.348.600	1.208.333	14.500.000	20,83%	-32,08%
2.10	Salud Ocupacional	2.500.000	2.170.282	225.000	2.700.000	8,00%	24,41%
2.11	Auxilio de alimentación -No prestacional	-	10.364.000	3.120.000	37.440.000	100,00%	261,25%
2.12	Atenciones a Empleados - Regalos Navidad	18.000.000	16.486.740	1.375.000	16.500.000	-8,33%	0,08%
TOTAL PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL		321.910.324	332.738.476	41.073.984	492.887.807	53,11%	48,13%
TOTAL GASTOS DE PERSONAL		854.284.724	792.190.711	106.411.523	1.276.938.281	49,47%	61,19%

CAPITULO III: PERSONAL CONTRATADO PROYECTO EDUCATIVO ASB "ARTE PURO" Y "OPERACIÓN PINTURA"

ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2025	EJECUTADO AÑO 2025	PRESUPUESTO 2026		INCREMENTO PPTO 2025 Vs PPTO 2026	INCREMENTO PPTO 2025 Vs EJEC 2026
				MENSUAL	ANUAL		
2.18	Profe: ELIAZAR CAMARGO/Musica	11.760.000	11.725.000	1.400.000	16.800.000	42,80%	43,28%
2.28	Profe: NEYLA/TEATRO	15.120.000	14.445.000	1.400.000	16.800.000	11,11%	16,30%
2.38	Profe:ADRIANA/DANZA	15.120.000	15.075.000	1.400.000	16.800.000	11,11%	11,44%
2.48	Profe:RAFAEL/DANZA	-	-	1.400.000	16.800.000	100,00%	100,00%
2.58	Profe:HENRY/MUSICA	18.790.000	43.265.000	4.200.000	50.400.000	29,93%	16,48%
2.68	Profe:NEILA/COORDINADORA	18.000.000	18.000.000	1.500.000	18.000.000	0,00%	0,00%
2.78	Profe: SONIA/PINTURA	-	27.264.398	4.200.000	50.400.000	100,00%	84,86%
2.88	Dotación: Instructores "Arte Puro"	-	-	125.000	1.500.000	0,00%	0,00%
2.98	Auxilio de alimentación día sábado	-	-	1.299.000	15.588.000	0,00%	0,00%
2.108	Profe:MUSICA 4	-	-	1.400.000	16.800.000	0,00%	0,00%
2.118	Profe:MUSICA 5	-	-	1.400.000	16.800.000	0,00%	0,00%
TOTAL PERSONAL CONTRATADO PROYECTO EDUCATIVO ASB "ARTE PURO" Y "OPERACIÓN PINTURA"		98.790.000	129.774.398	19.724.000	236.688.000	139,59%	82,38%

CAPITULO III: HONORARIOS PROFESIONALES CONTRATADOS

ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2025	EJECUTADO AÑO 2025	PRESUPUESTO 2026		INCREMENTO PPTO 2025 Vs PPTO 2026	INCREMENTO PPTO 2025 Vs EJEC 2026
				MENSUAL	ANUAL		
3.1	Honorarios Revisoría Fiscal	17.160.000	17.082.000	1.751.000	21.012.000	22,45%	23,01%
3.2	Honorarios Asesoría Contable	50.400.000	54.600.000	4.515.000	54.180.000	7,50%	-0,77%
3.3	Presentación informes anuales	-	-	376.250	4.515.000	0,00%	0,00%
3.4	Honorarios/Jurídicos/Proceso Penal	5.000.000	1.693.965	416.667	5.000.000	0,00%	195,17%
3.5	Otros Honorarios Administrativos	4.200.000	1.693.965	350.000	4.200.000	0,00%	147,94%
3.6	Honorarios Proma, maestro ceremonia, entre otros	10.500.000	12.000.500	1.125.000	13.500.000	28,57%	12,50%
3.7	Asesoría Jurídica Mensual /Santiago	98.400.000	100.215.000	9.000.000	108.000.000	9,76%	7,77%
3.8	Servicio Vigilancia Zima	98.934.774	141.796.810	18.299.405	219.592.860	121,96%	54,86%
TOTAL HONORARIOS PROFESIONALES CONTRATADOS		284.594.774	329.082.240	35.833.322	429.999.860	51,09%	30,67%

CAPITULO IV: GASTOS CURSOS PROPIOS (DANZA,MUSICA,TEATRO, LETRA VIVA, OPERACIÓN PINTURA)

ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2025	EJECUTADO AÑO 2025	PRESUPUESTO 2026		INCREMENTO PPTO 2025 Vs PPTO 2026	INCREMENTO PPTO 2025 Vs EJEC 2026
				MENSUAL	ANUAL		
4.1	Dotación programa Danza	-	-	324.752	3.897.022	-	-
4.2	Dotación programa Musica	-	-	178.135	2.137.625	-	-
4.3	Dotación programa Teatro	-	-	150.881	1.810.575	-	-
4.4	Dotación programa Letra Viva	14.730.000	9.037.484	584.333	7.012.000	99,77%	225,60%
4.5	Dotación Programa Letra Viva (Implementos)	-	-	923.430	11.081.159	-	-
4.6	Dotación programa Operación Pintura	-	-	290.604	3.487.250	-	-
4.7	Pagador programa Letra Viva	5.000.000	1.301.248	416.667	5.000.000	0,00%	284,25%
4.8	Miendas, Bufidos cursos ASB	35.400.000	43.350.359	6.300.000	75.600.000	113,56%	74,39%
TOTAL GASTOS CURSOS PROPIOS (DANZA,MUSICA,TEATRO, LETRA VIVA, OPERACIÓN PINTURA)		55.130.000	53.689.091	9.168.803	110.025.632	99,57%	104,93%

CAPITULO V:ARRIENDOS

ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2025	EJECUTADO AÑO 2025	PRESUPUESTO 2026		INCREMENTO PPTO 2025 Vs PPTO 2026	INCREMENTO PPTO 2025 Vs EJEC 2026
				MENSUAL	ANUAL		
5.1	Arriendo Sede Oficina Manga	153.506.892	153.070.411	13.789.726	165.476.712	7,80%	8,10%
5.2	Arrendamiento Sede Baro Casa Blanca	46.816.440	69.935.394	4.100.340	49.204.080	5,10%	5,11%
5.3	Arrendamiento Sede Baro Casa del Indio	23.118.954	-	2.025.298	24.303.580	5,12%	-
5.4	Arrendamiento Salon Letra Viva	12.312.000	12.364.000	1.083.297	12.999.564	5,58%	5,44%
5.5	Arrendamiento Casa Doctores (2 pisos)	42.000.000	29.297.000	5.628.563	67.542.750	60,82%	130,54%
5.6	Casa en Comodato-	-	-	-	-	0,00%	0,00%
5.7	Cuota Administración Manga	31.532.530	30.424.103	2.916.759	35.001.108	11,00%	15,04%
5.8	Software Programa Contable, documentos electronicos	3.750.000	1.461.775	394.167	4.650.000	-2,67%	149,70%
5.9	Licencia MS-Office	-	-	569.750	6.837.000	100,00%	100,00%
5.10	Software (Adobe Illustrator) x 2	8.820.000	6.151.200	735.000	8.820.000	0,00%	43,39%
TOTAL ARRIENDOS		321.856.816	302.703.883	31.152.900	373.834.794	16,15%	23,50%

CAPITULO VI:SERVICIOS PUBLICOS/OTROS

ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2025	EJECUTADO AÑO 2025	PRESUPUESTO 2026		INCREMENTO PPTO 2025 Vs PPTO 2026	INCREMENTO PPTO 2025 Vs EJEC 2026
				MENSUAL	ANUAL		
6.1	Acueducto y alcantarillado-Manga	3.300.000	2.767.004	305.000	3.660.000	10,91%	32,51%
6.2	Compra de Agua (carritanque)-Sede Baro	1.240.000	6.617.184	1.621.667	19.460.000	500,62%	144,28%
6.3	Energía eléctrica-Manga	16.200.000	12.923.997	1.275.000	15.300.000	-5,56%	18,38%
6.4	Energía eléctrica-Sede Baro (2 NIC)	21.200.000	10.740.850	1.002.479	12.029.752	-43,26%	12,00%
6.5	Teléfono-Celulares	6.120.000	5.160.423	520.000	6.240.000	1,96%	20,92%
6.6	Teléfono Fijo Oficina-Plataforma Zoom	820.000	1.759.857	113.387	1.360.645	65,93%	8,00%
6.7	Internet Oficina	3.840.000	2.717.528	248.333	2.980.000	-22,40%	9,66%
6.8	Gas-Baro	2.200.000	2.085.001	266.667	3.200.000	0,00%	10,92%
6.9	Internet Baro/Sede Baro/Pareos	17.423.460	14.144.899	1.266.667	15.200.000	-12,76%	7,46%
6.10	Internet Baro/Casa Angela	11.424.000	6.267.597	350.000	4.200.000	-63,24%	-32,99%
6.11	Servicio Fumigación	6.000.000	5.046.600	520.000	6.240.000	4,00%	23,65%
6.12	Correos, poster y telegramas	420.000	458.468	65.000	660.000	57,14%	43,96%
TOTAL SERVICIOS PUBLICOS/OTROS		93.187.460	70.584.408	7.544.300	90.530.398	-2,85%	27,54%

CAPITULO VII: MANTENIMIENTO GENERALES

ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2025	EJECUTADO AÑO 2025	PRESUPUESTO 2026		INCREMENTO PPTO 2025 Vs PPTO 2026	INCREMENTO PPTO 2025 Vs EJEC 2026
				MENSUAL	ANUAL		
7.1	Mantenimiento Equipo ASB	14.500.000	15.126.310	1.350.000	16.200.000	11,72%	7,10%
7.2	Mantenimiento Equipo Computo /Nuevos	17.326.100	13.895.780	1.708.333	14.500.000	-16,31%	4,35%
7.3	Instalación Control de Acceso (puella)	5.637.030	-	469.753	5.637.030	0,00%	100,00%
7.4	Compra Camara CCTV Frente Baro	10.000.000	-	833.333	10.000.000	0,00%	100,00%
7.5	Soporte IT Sede Baro y Manga	16.336.320	8.115.800	1.433.291	17.199.489	5,28%	111,93%
7.6	Reparaciones Locativas	32.000.000	10.870.296	2.666.667	32.000.000	0,00%	194,38%
7.7	Mobiliario sede Nueva/Tesoro Baro y Arte	15.000.000	1.895.000	1.250.000	15.000.000	0,00%	691,56%
7.8	Reparaciones Locativas/Activos Menor Cuantía	35.000.000	36.675.329	2.916.667	35.000.000	0,00%	-4,57%
7.9	Gastos Ornamentales/Jardineria	600.000	1.377.000	108.333	1.300.000	116,67%	-5,59%
TOTAL MANTENIMIENTO GENERALES		146.399.400	87.955.515	12.236.377	146.836.519	0,30%	66,94%

CAPITULO VIII: GASTOS CASA CONTRATO COMODATO

ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2025	EJECUTADO AÑO 2025	PRESUPUESTO 2026		INCREMENTO PPTO 2025 Vs PPTO 2026	INCREMENTO PPTO 2025 Vs EJEC 2026
				MENSUAL	ANUAL		
8.1	Servicio Vigilancia 24 horas	-	-	18.299.405	219.592.860	100,00%	100,00%
8.2	Servicio Energía	-	-	230.000	2.760.000	100,00%	100,00%
8.3	Camio tanque transporte agua	-	-	210.000	2.520.000	100,00%	100,00%
8.4	Servicio Internet	-	-	350.000	4.200.000	100,00%	100,00%
8.5	Servicio aseo	-	-	150.000	1.800.000	100,00%	100,00%
8.6	CCTV	-	-	666.667	8.000.000	100,00%	100,00%
8.7	Mobiliario sede Nueva	-	-	1.250.000	15.000.000	100,00%	100,00%
8.8	Reparaciones Locativas/Adecuaciones para ser utilizado	-	-	8.333.333	100.000.000	100,00%	100,00%
8.9	Gastos Ornamentales/Jardineria	-	-	200.000	2.400.000	100,00%	100,00%
TOTAL GASTOS CASA CONTRATO COMODATO		-	-	29.689.405	356.272.860	100,00%	100,00%

CAPITULO IX: GASTOS DE OFICINA

ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2025	EJECUTADO AÑO 2025	PRESUPUESTO 2026		INCREMENTO PPTO 2025 Vs PPTO 2026	INCREMENTO PPTO 2025 Vs EJEC 2026
				MENSUAL	ANUAL		
9.1	Papelaria utiles de oficina y fotocopi	32.500.000	33.897.638	2.933.333	35.200.000	8.31%	3.84%
9.2	Gasto de Viajes/Alojamiento/Tiquetes/Directora	123.912.000	69.413.989	7.616.000	91.392.000	-26.24%	31.66%
9.3	Gasto de Viajes/Alojamiento/Tiquetes/terceros	22.176.000	300.000	625.000	7.500.000	-66.18%	2400.00%
9.4	Gasto de Aseo y cafeteria	21.350.000	16.788.181	1.470.000	17.640.000	-17.38%	5.26%
9.5	Gasto de Aseo y cafeteria/Barú/Sede Nueva	9.200.000	14.553.739	1.820.000	21.840.000	137.39%	50.00%
9.6	Recargas	350.000	64.000	10.000	360.000	2.85%	462.50%
9.7	Publicidad, Propaganda y Promocion	62.000.000	19.102.542	5.166.667	62.000.000	0.00%	224.56%
9.8	Gastos y comisiones bancarios	7.500.000	10.161.328	973.794	11.685.527	55.81%	15.00%
9.9	GMF 4 x 1.000	14.000.000	13.266.835	2.033.333	24.400.000	74.29%	83.92%
9.10	Gastos Notariales y de Registro	2.720.000	1.747.100	151.667	1.820.000	-33.09%	4.17%
9.11	Gastos Atenciones a tercero	4.100.000	219.430	266.667	3.200.000	-21.95%	1358.32%
9.12	Gasto SOST	10.000.000	825.285	1.250.000	15.000.000	50.00%	1717.60%
9.13	Retenciones de Renta e ICA Asumidas y Ajuste al Peso	6.100.000	5.184.988	541.667	6.500.000	6.56%	25.36%
TOTAL GASTOS DE OFICINA		315.908.000	185.495.055	24.878.127	298.537.527	-5.50%	60.94%

CAPITULO X: GASTOS SEDE NUEVA BARÚ

ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2025	EJECUTADO AÑO 2025	PRESUPUESTO 2026		INCREMENTO PPTO 2025 Vs PPTO 2026	INCREMENTO PPTO 2025 Vs EJEC 2026
				MENSUAL	ANUAL		
10.1	Contrato Obra Lote/Preoperativo/Mnto	26.000.000	-	-	-	0.00%	0.00%
10.2	Instalación Servicios Públicos	8.000.000	-	-	-	0.00%	0.00%
10.3	Gasto de personal	9.920.000	-	-	-	0.00%	0.00%
10.4	Servicio de Vigilancia	65.489.400	-	-	-	0.00%	0.00%
TOTAL GASTOS SEDE NUEVA BARÚ		109.409.400	-	-	-	0.00%	0.00%

CAPITULO XI: GASTOS BOTE PITÚ

ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2025	EJECUTADO AÑO 2025	PRESUPUESTO 2026		INCREMENTO PPTO 2025 Vs PPTO 2026	INCREMENTO PPTO 2025 Vs EJEC 2026
				MENSUAL	ANUAL		
11.1	Mantenimiento/Arriendo	36.843.072	41.377.148	3.136.146	37.633.752	2.15%	-9.05%
11.2	Seguro	8.000.000	-	666.667	8.000.000	0.00%	100.00%
11.3	Imprevistos	3.000.000	-	166.667	2.000.000	0.00%	100.00%
11.4	Parqueadero y Mantenimiento	19.642.000	-	-	-	-100.00%	100.00%
TOTAL GASTOS BOTE PITÚ		66.485.072	41.377.148	3.969.479	47.633.752	-28.35%	15.12%

CAPITULO XII: GASTOS CAMIONETA ASB

ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2025	EJECUTADO AÑO 2025	PRESUPUESTO 2026		INCREMENTO PPTO 2025 Vs PPTO 2026	INCREMENTO PPTO 2025 Vs EJEC 2026
				MENSUAL	ANUAL		
12.1	Mantenimiento	10.500.000	9.242.452	941.000	11.340.000	8.00%	22.69%
12.2	Seguro Todo Riesgos	8.572.954	6.086.592	593.843	7.121.313	-16.93%	17.00%
12.3	Soat	959.090	943.100	84.879	1.018.548	6.20%	8.00%
12.4	Combustible	15.000.000	13.223.450	1.250.000	15.000.000	0.00%	13.43%
12.5	Parqueadero	500.000	128.200	37.500	450.000	-10.00%	251.01%
12.6	Lavado	840.000	497.750	80.000	960.000	14.29%	92.87%
12.7	Impuesto Camioneta	6.720.000	13.218.450	1.211.661	14.540.295	116.37%	10.00%
12.8	Papeles	240.000	-	20.000	240.000	0.00%	100.00%
12.9	Imprevistos	5.000.000	-	341.667	4.100.000	-18.00%	100.00%
12.10	Permiso Pico y Placa	650.000	-	54.167	650.000	0.00%	100.00%
TOTAL GASTOS CAMIONETA ASB		48.982.044	43.339.994	4.618.346	55.420.156	13.14%	27.87%

CAPITULO XIII: SEGUROS

ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2025	EJECUTADO AÑO 2025	PRESUPUESTO 2026		INCREMENTO PPTO 2025 Vs PPTO 2026	INCREMENTO PPTO 2025 Vs EJEC 2026
				MENSUAL	ANUAL		
13.1	Seguro Todo Riesgo Empresarial	3.100.000	-	258.333	3.100.000	0.00%	-
13.2	Seguro responsabilidad Extracontractual	3.307.800	-	275.650	3.307.800	0.00%	-
13.3	Seguro Eventos Barú	3.768.000	8.049.565	314.000	3.768.000	0.00%	64.30%
13.4	Poliza de Administradores y Directivos	2.100.000	-	175.000	2.100.000	0.00%	-
13.5	Poliza Manejo de Efectivo	850.000	-	79.167	850.000	0.00%	-
TOTAL SEGUROS		13.225.800	8.049.565	1.102.150	13.225.800	0.00%	64.30%

CAPITULO XIV: TRANSPORTE

ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2025	EJECUTADO AÑO 2025	PRESUPUESTO 2026		INCREMENTO PPTO 2025 Vs PPTO 2026	INCREMENTO PPTO 2025 Vs EJEC 2026
				MENSUAL	ANUAL		
14.1	Transportes Various/ Eventos especiales	6.500.000	9.740.521	875.000	10.500.000	61.54%	7.80%
14.2	Transporte publico oficina manigua y facilitador	2.500.000	4.208.386	433.333	5.200.000	108.00%	23.56%
14.3	Transporte ASB/Barona/Travel	3.500.000	1.980.500	291.667	3.500.000	0.00%	76.72%
14.4	Transporte Becas	126.000.000	-	8.775.000	105.300.000	-16.43%	100.00%
14.5	Transporte facilitadores/Cursos dictados	165.500.000	178.242.300	13.791.667	165.500.000	0.00%	-7.15%
TOTAL TRANSPORTE		304.000.000	194.171.707	24.166.667	290.000.000	-4.61%	49.53%

CAPITULO XV: PROGRAMA BECAS

ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2025	EJECUTADO AÑO 2025	PRESUPUESTO 2026		INCREMENTO PPTO 2025 Vs PPTO 2026	INCREMENTO PPTO 2025 Vs EJEC 2026
				MENSUAL	ANUAL		
15.1	Matricula	60.498.840	-	7.791.838	93.502.057	54.55%	100.00%
15.2	Alimentación	60.000.000	-	5.558.333	66.700.000	11.17%	100.00%
15.3	Herramientas Educativas/Cartillas	6.000.000	-	375.000	4.500.000	-25.00%	100.00%
15.4	Psicología Y/O Procesos de selección/Becados	6.200.000	2.049.000	1.500.000	18.000.000	190.32%	177.78%
15.5	Salidas Pedagógicas	6.000.000	-	500.000	6.000.000	0.00%	100.00%
TOTAL PROGRAMA BECAS		138.698.840	2.049.000	15.725.171	188.702.057	36.05%	9109.47%

TOTAL GASTOS		2.850.952.379	2.240.862.715	296.531.065	3.914.645.635	37.31%	74.69%
--------------	--	---------------	---------------	-------------	---------------	--------	--------

ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2025	EJECUTADO AÑO 2025	PRESUPUESTO 2026		INCREMENTO PPTO 2025 Vs PPTO 2026	INCREMENTO PPTO 2025 Vs EJEC 2026
				MENSUAL	ANUAL		
16.1	Proyectos para Actividades Adicionales	124.000.000	85.495.623	10.333.333	124.000.000	0.00%	45.04%
16.2	Angelitos Somos	6.000.000	3.688.331	500.000	6.000.000	0.00%	62.68%
16.3	Uniforme Cumbia/Danza	-	-	416.667	5.000.000	100.00%	100.00%
16.4	Navidad	43.200.000	69.458.328	5.833.333	70.000.000	62.04%	0.78%
16.5	Donaciones (Proyecto Deportivo Real STAN)	25.000.000	9.000.000	2.083.333	25.000.000	0.00%	177.78%
16.6	Proyectos Especiales Tesoro Bailateria/Incluye Feria	60.000.000	3.510.494	5.000.000	60.000.000	0.00%	1609.16%
16.7	Fe y Alegria-Colegio Luis Felipe Cabrera	-	-	8.333.333	100.000.000	100.00%	100.00%
16.8	Video Audiovisuales y/o Pagina Web	20.000.000	21.140.000	1.666.667	20.000.000	0.00%	-5.39%
16.9	Diseño Libro Manito	20.000.000	-	2.916.667	35.000.000	75.00%	100.00%
16.10	Dotación Cursos Preparación para el trabajo	15.000.000	-	1.250.000	15.000.000	0.00%	100.00%
16.11	Obra de teatro Maño de O	15.000.000	-	1.250.000	15.000.000	0.00%	100.00%
16.12	Compra Maquinas Industriales/Modisteria/SENA	14.300.000	-	1.191.667	14.300.000	0.00%	100.00%
16.13	Eventos Artísticos 2 Desfile 11 noviembre	48.000.000	-	4.000.000	48.000.000	0.00%	22.06%
16.14	Programa niños de Papel	35.900.496	2.690.496	2.875.000	34.500.000	-3.90%	1182.29%
16.15	Programa Conecta/Niños de Papel	25.000.000	-	4.373.333	52.480.000	109.92%	100.00%
16.16	Eventos Artísticos FABU	33.110.000	39.325.385	2.759.167	33.110.000	0.00%	100.00%

17.	Preparación para el Trabajo						
17.1	Preparación para el trabajo	241.000.000	6.827.432	24.166.667	290.000.000	20,33%	4147,57%
TOTAL PROYECTOS ASB		725.510.496	241.136.089	78.949.167	947.390.000	30,58%	292,89%
TOTAL GASTOS INCLUYENDO PROYECTOS ASB		3.576.462.875	2.481.998.804	405.169.636	4.862.035.635	35,95%	95,89%

RESERVA RTE							
Comfenalco Cursos Cortos							
Comfenalco Becas Estudiantes LFC							
TOTAL RESERVA RTE							

***Detalle Proyectos para Actividades Adicionales**

Regalos atención Becarios
Regalo atención Letra Viva
Colombia-Vacunas
Ruta Academia-Barranquilla
Flores
Donaciones especie

Gastos No Presupuestados 2025		102.692.090
Depreciación	92.060.938	
Amortizaciones	10.520.309	
Ajuste al Piso	5.643	
Gasto Colombia	105.200	

TOTAL GASTOS EJECUTADO 2025	2.584.690.894
-----------------------------	---------------

El secretario y contador dieron lectura y sometieron a aprobación de la Asamblea el presupuesto propuesto para la vigencia 2026. Una vez expuestos y deliberados, por los asambleístas estos fueron aprobados por unanimidad.

Los Miembros de la Asociación, después de deliberar, decidieron aprobar la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN No. 3
La Asamblea de
ASOCIACIÓN SOMOS BARÚ
en uso de sus facultades legales y estatutarias
RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar el Presupuesto presentado para la Vigencia 2026.”

La Resolución No. 3 fue aprobada por unanimidad por la totalidad de los Miembros presentes en la reunión que representan el ciento por ciento (100%) de los Miembros de la Asociación.

8. Continuidad de la Asociación Somos Barú en el Régimen Tributario Especial

El presidente presentó a los Miembros de la Asociación la moción para que Asociación Somos Barú continúe en el Régimen Tributario Especial dado que cumple con todos los requisitos exigidos por las normas para mantener tal calidad, así pues, se señala que durante la operación de la Asociación se ha trabajado exclusivamente para el desarrollo de sus actividades meritorias.

Los Miembros de la Asociación, después de deliberar, decidieron aprobar la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN No. 4

La Asamblea de
ASOCIACIÓN SOMOS BARÚ
en uso de sus facultades legales y estatutarias
RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar la continuidad de la Asociación Somos Barú en el Régimen Tributario Especial para la Vigencia 2026 y autorizar expresamente a Ángela María Matiz, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.057.482, en su calidad de directora ejecutiva y representante legal de la Asociación a adelantar todos los trámites que resulten necesarios ante la DIAN, a fin de que la Asociación presente la solicitud de actualización dentro del Régimen Tributario Especial.”

La Resolución No. 4 fue aprobada por unanimidad por la totalidad de los Miembros presentes en la reunión que representan el ciento por ciento (100%) de los Miembros de la Asociación.

9. Elección de la Junta Directiva

El presidente somete a elección de los miembros de la asociación la elección de la Junta Directiva para el periodo 2026, y hasta la fecha en que los órganos sociales dispongan otra cosa, aprobar el nombramiento de:

1. Daniel Lawrence Posen identificado con C.E. 407.706 como miembro del Consejo Directivo.
2. Angela María Matiz identificada con C.C. 52'057.482 como miembro del Consejo Directivo.
3. Diana Annamarie Posen Sueess identificada con C.E. 931.305 como miembro del Consejo Directivo

Igualmente se aprueba designar a Angela María Matiz, identificada con cedula de ciudadanía 52'057.482 de Bogotá como director ejecutivo de la Asociación y a Daniel Lawrence Posen identificado con cedula de extranjería 407.706 como suplente del director ejecutivo de la Asociación.

Los Miembros de la Asociación, después de deliberar, decidieron aprobar la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN No. 5
La Asamblea de
ASOCIACIÓN SOMOS BARÚ
en uso de sus facultades legales y estatutarias
RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar la elección de la Junta Directiva y directora ejecutiva para la vigencia 2026.”

La Resolución No. 5 fue aprobada por unanimidad por la totalidad de los Miembros presentes en la reunión que representan el ciento por ciento (100%) de los Miembros de la Asociación.

10. Elección del Revisor fiscal y fijación de sus honorarios 2026

El presidente de la Asamblea somete a aprobación de los miembros presentes, la ratificación de la Sr. Alicia Marmolejo Vergara con TP 68.610, como Revisora Fiscal para el periodo 2025, con una asignación de honorarios propuestos de \$ 1.750.905.

Los Miembros de la Asociación, después de deliberar, decidieron aprobar la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN No. 6
La Asamblea de
ASOCIACIÓN SOMOS BARÚ
en uso de sus facultades legales y estatutarias
RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar el nombramiento de la revisora fiscal y la fijación de sus honorarios para la vigencia 2026.”

La Resolución No. 6 fue aprobada por unanimidad por la totalidad de los Miembros presentes en la reunión que representan el ciento por ciento (100%) de los Miembros de la Asociación.

11. Propositiones y varios

a. Proyecto de asignación el excedente

Según la información contenida en los Estados Financieros, la Asociación ha establecido su beneficio neto o excedente de acuerdo con las normas tributarias vigentes contenidas en el Estatuto Tributario y en el Decreto 2150 de 2017. En particular lo relacionado en el artículo 1.2.1.5.1.24, determinación del beneficio neto o excedente de las entidades del Régimen Tributario Especial. Para esto se ha tenido en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. De los excedentes contables definidos por la Asociación se tomaron los ingresos devengados durante el año, encontrando que los mismos están acordes con el artículo 1.2.1.5.1.20. del Decreto 2150 de 2017.
- b. Posteriormente, se depuraron los egresos de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.21, encontrando que durante el año se registra el siguiente resultado depurado para la vigencia 2025 así:

Beneficio Neto o Excedente Fiscal 2025	
Renta Liquida /DR 2025 renglón 75	\$1.127.929.000
(Menos)	
Inversiones 2025	\$357.247.000
Beneficio Neto o Excedente	\$770.682.000

Considerando los resultados de ejercicio de 2025, el presidente propuso a los Miembros que se destine la reinversión total de los excedentes antes indicados en la actividad meritoria y fortalecimiento patrimonial. Específicamente, el fortalecimiento patrimonial tiene por objeto robustecer inversiones para el respaldo financiero de la actividad meritoria y cuyos rendimientos se reinvierten en la misma.

Este fortalecimiento patrimonial, se verá reflejado en obras que se realizarán en la sede de la Asociación en el Corregimiento de Barú, en donde se realizarán las obras de adecuación de espacios en donde se desarrollaran diferentes proyectos que tiene la Asociación con la comunidad del Corregimiento de Barú.

Adicionalmente, la reinversión tendrá por objeto desarrollar el proyecto de las becas Somos Baruleros, todo en favor de la comunidad del pueblo de Barú pues estas becas tienen como objetivos financiar el estudio de jóvenes del corregimiento en pregrados y/o técnicos en donde puedan alcanzar sus objetivos profesionales. Dichas becas comprenden la matrícula en la universidad, la alimentación y transporte diaria de cada beneficiario.

Lo anterior, únicamente a manera enunciativa toda vez que dicho beneficio neto o excedente puede ser destinado frente a cualquier proyecto acorde a la actividad meritoria.

Las inversiones proyectadas para todos estos proyectos correspondientes a actividades meritorias se encuentran reflejadas en el presupuesto aprobado para el año 2026.

Los Miembros de la Asociación aprobaron por unanimidad el proyecto de asignación del excedente.

b. Declaraciones sobre reembolso de aportes y excedentes

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017 y para efectos del trámite de actualización regulado en la citada norma, la Asamblea General, como órgano directivo máximo de la Asociación, declara:

- a) Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- b) Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- c) Que, tal y como consta en los artículos 3 y 6 de los Estatutos, la entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

Adicionalmente, la Asamblea de la Asociación certifica que, conforme se dispone en el Capítulo V, artículo 18 de los Estatutos, los cargos directivos de la Entidad, entendidos como aquellos que ejercen y que toman decisiones respecto del desarrollo del objeto social en forma directa e indirecta, de las actividades meritorias del interés general y el acceso a la comunidad, son los siguientes: la Asamblea, el Consejo Directivo, el director ejecutivo y su suplente.

A continuación, se transcribe el texto de las decisiones adoptadas por la totalidad de los miembros de la Asamblea General mediante su manifestación afirmativa y escrita del voto, dirigida a la Asociación:

“RESOLUCIÓN No 8.
La Asamblea de
ASOCIACIÓN SOMOS BARÚ
en uso de sus facultades legales y estatutarias
RESUELVE:

Artículo Primero - Aportes. Los aportes realizados por los fundadores de la Asociación, así como las donaciones recibidas para el desarrollo de su objeto social, no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generarán retornos para los aportantes, ni directa, ni indirectamente durante la existencia, disolución y liquidación de Asociación.

Artículo Segundo– Tratamiento de Excedentes. Los excedentes generados por Asociación en el desarrollo de su objeto social no son ni serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución ni en su liquidación.

Que, de esta manera, los excedentes generados por Asociación son reinvertidos exclusivamente en el desarrollo de las actividades meritorias.”

La Resolución No. 8 fue aprobada por unanimidad por la totalidad de los Miembros presentes en la reunión que representan el ciento por ciento (100%) de los Miembros de la Asociación.

Evacuados todos los puntos contenidos en el orden del día y no habiendo propuestas adicionales, se termina la reunión y se da la instrucción de proceder con la formalización del acta correspondiente de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 222 de 1995.

Se deja constancia (i) de que se verificó la identidad de las personas que asistieron a la asamblea, y (ii) que en todo momento durante la reunión se mantuvo la participación del 100% de los Miembros de la Asociación, por lo que se contaba con el quorum para desarrollar la reunión.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 222 de 1995, firman la presente acta el la Directora Ejecutiva en su calidad de Representante Legal de la Asociación y el Secretario designado por los Miembros en la asamblea.

Presidente,

El Secretario,



Daniel Posen



Santiago Forero J.